

**Oficio 0070/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. María Isabel Campos Reyes.**  
Av. Francisco I Madero S/N  
Loc. Las Delicias CP 60655  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES, ARACELI MARGARITA VELAZQUEZ CABALLERO, HEIDI RAQUEL ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE LUIS LOPEZ PARDO, JESUS DIAZ TORRES, MARIA DE LOURDES DIAZ SOTO, YESENIA CANELA CRISOSTOMO, JUAN LEONICIO PALACIOS ROJAS, JOSE ARMANDO GONZALEZ PEREIDA, CECILIA LIZET CALLADO ZAMORA, CASSANDRA MONTAÑEZ RAMIREZ, CIPRIANO BERNABE REYES, RAMON GIBRAN ALCAZAR MAGAÑA, GABRIELA FLORES CHAVEZ, KAREN ARISBEYDI AGUILAR AYALA, ISIDRO HERNANDEZ CALDERON Y ERIKA ROCIO ANGUIANO PEÑALOZA**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

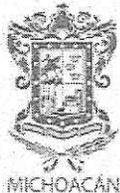
**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

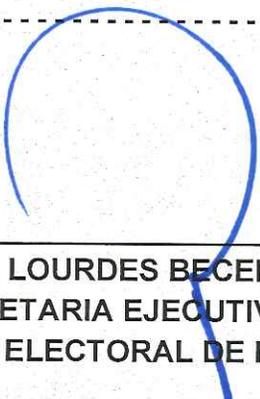
QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES, ARACELI MARGARITA VELAZQUEZ CABALLERO, HEIDI RAQUEL ALVARADO RODRIGUEZ, JOSE LUIS LOPEZ PARDO, JESUS DIAZ TORRES, MARIA DE LOURDES DIAZ SOTO, YESENIA CANELA CRISOSTOMO, JUAN LEONICIO PALACIOS ROJAS, JOSE ARMANDO GONZALEZ PEREIDA, CECILIA LIZET CALLADO ZAMORA, CASSANDRA MONTAÑEZ RAMIREZ, CIPRIANO BERNABE REYES, RAMON GIBRAN ALCAZAR MAGAÑA, GABRIELA FLORES CHAVEZ, KAREN ARISBEYDI AGUILAR AYALA, ISIDRO HERNANDEZ CALDERON Y ERIKA ROCIO ANGUIANO PEÑALOZA.

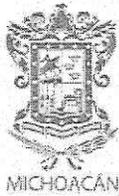
FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.



EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 1,835 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0071/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Juan de Dios Sandoval Privado.**  
Av. Lázaro Cárdenas 2305,  
2da Planta, Col. Centro,  
Lázaro Cárdenas, Michoacán.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ALFONSO JESÚS CASTILLO ABOGADO, LAURA VÁZQUEZ CHÁVEZ, ANA MARÍA PÉREZ ROMERO, ÁLVARO SANTILLÁN LÓPEZ, PRECILIANO VARGAS ROSAS, PATRICIA COLÍN GALEANA, MARÍA ANTONIA REYES CERDA, SAÚL MALDONADO VÁZQUEZ, ELÍAS EMILIO ZAGAL CIENFUEGOS, ALMA DELIA BARRAGÁN FARÍAS, RUBÍ GARCÍA CERVANTES, JOSÉ ENRIQUE CHINO CONTRERAS, CÉSAR ALBERTO TINOCO LUNA, MARBELLA CASTILLO SUAZO, SARAHÍ AGUILAR TORRES, CRISTIAN IVÁN MARTÍNEZ CABRERA Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MACIEL**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

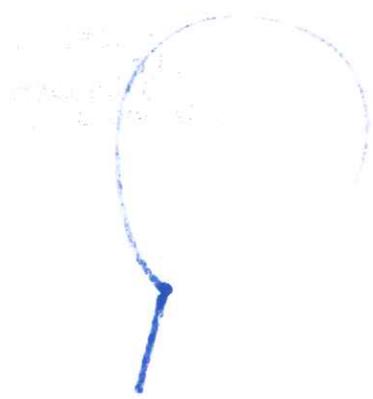
**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ALFONSO JESÚS CASTILLO ABOGADO, LAURA VÁZQUEZ CHÁVEZ, ANA MARÍA PÉREZ ROMERO, ÁLVARO SANTILLÁN LÓPEZ, PRECILIANO VARGAS ROSAS, PATRICIA COLÍN GALEANA, MARÍA ANTONIA REYES CERDA, SAÚL MALDONADO VÁZQUEZ, ELÍAS EMILIO ZAGAL CIENFUEGOS, ALMA DELIA BARRAGÁN FARÍAS, RUBÍ GARCÍA CERVANTES, JOSÉ ENRIQUE CHINO CONTRERAS, CÉSAR ALBERTO TINOCO LUNA, MARBELLA CASTILLO SUAZO, SARAHÍ AGUILAR TORRES, CRISTIAN IVÁN MARTÍNEZ CABRERA Y JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MACIEL.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.



EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 2,775 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Oficio 0072/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Refugio Miguel Sánchez Farias.**

Calle Lisboa No. 238,  
Col. Valle Quieto,  
Morelia, Michoacán.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ADÁN GUILLÉN VILLASEÑOR, EVELIA BUCIO PÉREZ, VIRIDIANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ISMAEL SALTO FUERTE, JOSÉ LUIS CALDERÓN ALFARO, MARÍA YOLANDA MARTÍNEZ RANGEL, MARÍA DE LA SALUD DOMÍNGUEZ GÓMEZ, MIGUEL CARRILLO HERNÁNDEZ, SALVADOR PINEDA DÍAZ, BRENDA VALERIA BARAJAS SALTO Y MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE ACUITZIO DEL CANJE, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ADÁN GUILLÉN VILLASEÑOR, EVELIA BUCIO PÉREZ, VIRIDIANA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ISMAEL SALTO FUERTE, JOSÉ LUIS CALDERÓN ALFARO, MARÍA YOLANDA MARTÍNEZ RANGEL, MARÍA DE LA SALUD DOMÍNGUEZ GÓMEZ, MIGUEL CARRILLO HERNÁNDEZ, SALVADOR PINEDA DÍAZ, BRENDA VALERIA BARAJAS SALTO Y MARGARITA GÓMEZ GÓMEZ.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

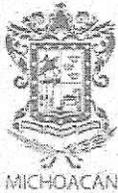
EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA



Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 175 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.  
DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0073/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Javier Correa Mora.**  
Calle Melchor Ocampo No. 58  
Localidad Jungapeo de Juárez 61470,  
Jungapeo, Michoacán.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS RICARDO MENDIOLA VARGAS, CATALINA TELLO VACA, VERÓNICA CORREA LÓPEZ, FRANCISCO MIGUEL BLANCO POMPA, ABUNDIO SALAS DELGADO, LUCILA NATERAS SERENO, PATRICIA ONTIVEROS PITA, ASHEL BAUTISTA VÁZQUEZ, HERIBERTO MONDRAGÓN NAVA, ANA ISABEL VILLAREAL NATERAS Y ROCÍO SERRATO OSORNIO**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- CERTIFICA -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS RICARDO MENDIOLA VARGAS, CATALINA TELLO VACA, VERÓNICA CORREA LÓPEZ, FRANCISCO MIGUEL BLANCO POMPA, ABUNDIO SALAS DELGADO, LUCILA NATERAS SERENO, PATRICIA ONTIVEROS PITA, ASHEL BAUTISTA VÁZQUEZ, HERIBERTO MONDRAGÓN NAVA, ANA ISABEL VILLAREAL NATERAS Y ROCÍO SERRATO OSORNIO.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA



**Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 293 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.**

**DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Oficio 0074/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Luz Eréndira Víctor.**  
Privada Cuauhtémoc No. 6 Col. Centro,  
Venustiano Carranza,  
Michoacán.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ALFONSO VICTOR PAZ, MAYRA ALEJANDRA NARANJO NAVARRO, MARÍA LUISA LÓPEZ PÉREZ, ALBERTO SAHAGÚN RODRÍGUEZ, SERGIO CERVANTES TORRES, BRENDA PATRICIA TREJO HERNÁNDEZ, PRISMA PAOLA MACÍAS PICAZO, JOSÉ MARTÍN MAGAÑA DEL RÍO, HÉCTOR RIVERA VILLARRUEL, GISELA GARCÍA RAZO Y SANDY LÓPEZ MACÍAS**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- CERTIFICA -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ALFONSO VICTOR PAZ, MAYRA ALEJANDRA NARANJO NAVARRO, MARÍA LUISA LÓPEZ PÉREZ, ALBERTO SAHAGÚN RODRÍGUEZ, SERGIO CERVANTES TORRES, BRENDA PATRICIA TREJO HERNÁNDEZ, PRISMA PAOLA MACÍAS PICAZO, JOSÉ MARTÍN MAGAÑA DEL RÍO, HÉCTOR RIVERA VILLARRUEL, GISELA GARCÍA RAZO Y SANDY LÓPEZ MACÍAS.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENETE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA



Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 373 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Oficio 0075/2021  
SECRETARÍA EJECUTIVA

**C. Armando Alemán Maciel.**  
C. Fernando Montes de Oca 396,  
Col. Los Arquitos C.P. 60685,  
Apatzingán, Michoacán.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ERIKA VILLA REYES, HUMBERTO ANDRADE REYNA, EDUARDO DANIEL PINEDA RODRÍGUEZ, PAOLA YARET CASTAÑEDA RINCÓN, ESMERALDA JOSELINE CUEVAS ORTUÑO, RICARDO OCHOA BERNABE, HUGO ALCANTAR VALENCIA, MARÍA BARAJAS DUARTE, ROCIO ARIANNA GARIBAY ALCANTAR, RAÚL RODRÍGUEZ VEGA, JUAN JOSÉ CALLES SERRATO, CINTYA LIZETH JIMÉNEZ VILLA, JANETH SUGHEY GONZALES EQUIHUA, CARLOS DURAN BERNAL, PABLO ORTUÑO CÁRDENAS, BRISA AIDE QUIÑONES CASTAÑEDA Y BEATRIZ MORFIN CHÁVEZ**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**Atentamente**

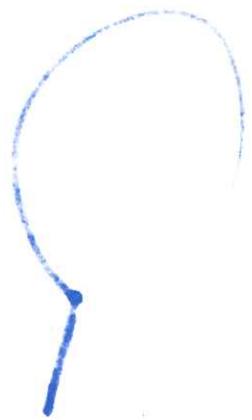
Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021

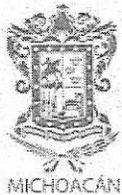
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

1.1  
1.1.1





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----C E R T I F I C A-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ERIKA VILLA REYES, HUMBERTO ANDRADE REYNA, EDUARDO DANIEL PINEDA RODRÍGUEZ, PAOLA YARET CASTAÑEDA RINCÓN, ESMERALDA JOSELINE CUEVAS ORTUÑO, RICARDO OCHOA BERNABE, HUGO ALCANTAR VALENCIA, MARÍA BARAJAS DUARTE, ROCIO ARIANNA GARIBAY ALCANTAR, RAÚL RODRÍGUEZ VEGA, JUAN JOSÉ CALLES SERRATO, CINTYA LIZETH JIMÉNEZ VILLA, JANETH SUGHEY GONZALES EQUIHUA, CARLOS DURAN BERNAL, PABLO ORTUÑO CÁRDENAS, BRISA AIDE QUIÑONES CASTAÑEDA Y BEATRIZ MORFIN CHÁVEZ.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.



MICHOACÁN



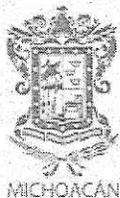
EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENETE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTÉ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 1,835 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----



---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0076/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Roberto Zetina Pérez.**

Conocido,  
San Jerónimo,  
Municipio Hidalgo.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ELÍAS URIBE CÁRDENAS, ROBERTO ZETINA PÉREZ Y EMILIO NATERAS MARÍN**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

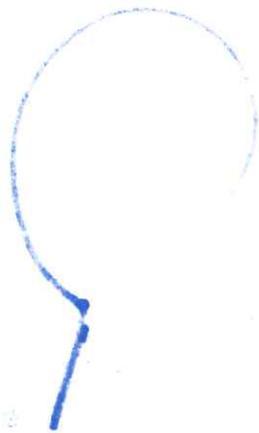
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

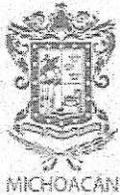
**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----C E R T I F I C A-----

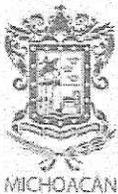
QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR EL CIUDADANO ELÍAS URIBE CÁRDENAS, ROBERTO ZETINA PÉREZ Y EMILIO NATERAS MARÍN.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA SOLICITUD PRESENTADA AL NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

  
-----  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Oficio 0077/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Oswal de la Peña Ortiz.**  
Andador Toluca no.12,  
Col. Segundo Sector.  
Lázaro Cárdenas.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS MANUEL SÁNCHEZ NARANJO, MIRIAM CRISTINA PIEDRA OCHOA, ALETH VALENCIA VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ACEVEDO, JESÚS JUARICO ALTAMIRANO, AILEEN GONZALEZ GARCIA, FANNY ROMERO PEÑA, MOISÉS HERNÁNDEZ LOZANO, ÁLVARO SORIA MENDOZA, NANCY LÓPEZ HERRERA, MADAI GUADALUPE PACHECO FLORES, LAURO RÍOS AMBRÍZ, LORENZO MERCADO VIEYRA, GUADALUPE YARELY GONZÁLEZ MENDOZA, ARLENNE LÓPEZ VARGAS, DANIEL RONZÓN MARTÍNEZ Y PEDRO MARTINEZ SANCHEZ**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

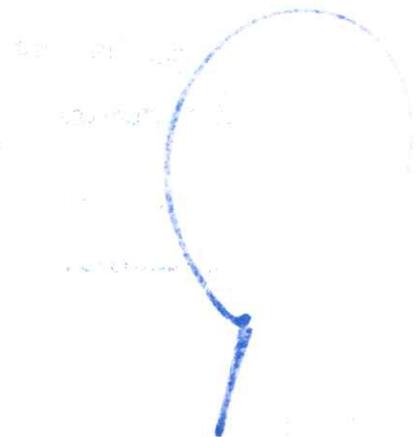
**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS MANUEL SÁNCHEZ NARANJO, MIRIAM CRISTINA PIEDRA OCHOA, ALETH VALENCIA VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER MÉNDEZ ACEVEDO, JESÚS JUARICO ALTAMIRANO, AILEEN GONZALEZ GARCIA, FANNY ROMERO PEÑA, MOISÉS HERNÁNDEZ LOZANO, ÁLVARO SORIA MENDOZA, NANCY LÓPEZ HERRERA, MADAI GUADALUPE PACHECO FLORES, LAURO RÍOS AMBRÍZ, LORENZO MERCADO VIEYRA, GUADALUPE YARELY GONZÁLEZ MENDOZA, ARLENNE LÓPEZ VARGAS, DANIEL RONZÓN MARTÍNEZ Y PEDRO MARTINEZ SANCHEZ.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.



MICHOACÁN

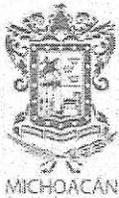


EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENETE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 2,775 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0078/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Gilberto Madrigal Manríquez.**  
Colonia Ejido Centro C.P.60980.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, NADIA ANGÉLICA MELLIN BAILON, DIANA LÓPEZ ALMARAZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, VÍCTOR LÓPEZ VILLA, ELIZABETH CHÁVEZ CAZARES, MIGDALED BORJA AGUILERA, JOSÉ VENTURA GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LEANDRO MENDOZA MORALES, ITZEL GUADALUPE FARIAS OROZCO, MARINA AGUILAR ZAVALA, RAMÓN VALDOVINOS MERCADO, RICARDO VILLA RIVERA, ALMA PATRICIA MENDOZA CASTILLO, DULCE ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ERNESTO GARCÍA MOLINA**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----C E R T I F I C A-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS JOSÉ ÁNGEL POLANCO SEVILLA, NADIA ANGÉLICA MELLIN BAILON, DIANA LÓPEZ ALMARAZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, VÍCTOR LÓPEZ VILLA, ELIZABETH CHÁVEZ CAZARES, MIGDALED BORJA AGUILERA, JOSÉ VENTURA GONZÁLEZ DE LA CRUZ, LEANDRO MENDOZA MORALES, ITZEL GUADALUPE FARIAS OROZCO, MARINA AGUILAR ZAVALA, RAMÓN VALDOVINOS MERCADO, RICARDO VILLA RIVERA, ALMA PATRICIA MENDOZA CASTILLO, DULCE ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ERNESTO GARCÍA MOLINA.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA SOLICITUD PRESENTADA AL NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

\_\_\_\_\_  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Oficio 0079/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Héctor de Arcos Salguero.**  
Antonio de Saavedra No. 158,  
Col. Enrique Ramírez, C.P. 58220.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CHARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS SALVADOR CORTÉS ESPÍNDOLA, FABIOLA CHORA FLORES, MAYRA LIZBETH ROJAS MARTÍNEZ, JOSÉ SERGIO RICO CALDERÓN, EZEQUIEL ZARCO GARCÍA, SARA EDITH FACIO GARCÍA, ADRIANA SALTO ÁLVAREZ, ALCADIO DÍAZ RODRÍGUEZ, LEOPOLDO CORTÉS GARCÍA, MA. DEL PILAR NEZ VALERIO Y KAREN DANIELA PIÑA TRUJILLO**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE CHARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS SALVADOR CORTÉS ESPÍNDOLA, FABIOLA CHORA FLORES, MAYRA LIZBETH ROJAS MARTÍNEZ, JOSÉ SERGIO RICO CALDERÓN, EZEQUIEL ZARCO GARCÍA, SARA EDITH FACIO GARCÍA, ADRIANA SALTO ÁLVAREZ, ALCADIO DÍAZ RODRÍGUEZ, LEOPOLDO CORTÉS GARCÍA, MA. DEL PILAR NEZ VALERIO Y KAREN DANIELA PIÑA TRUJILLO.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 336 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.



DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop that starts at the top, curves to the left, then down, and finally to the right, ending in a vertical stroke.

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0080/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Myrna Saray Sánchez Orozco.**  
Bonifacio Moreno No. 86  
Col. Centro, Peribán, Mich.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, MARIO CERVANTES VALENTÍN, EDGAR MANUEL CAMPOS ROSALES, MARÍA IRENE VALENZUELA AVALOS, ALMA JAZMÍN ESPINOZA RIVERA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORALES, GUILLERMO MORELOS REYES, LAURA EUGENIA MORELOS REYES, CLAUDIA JANETH ESCALERA MONTES, JORGE ANTONIO ROMÁN ZARATE Y RAÚL ZAMUDIO MEDINA**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- CERTIFICA -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, MARIO CERVANTES VALENTÍN, EDGAR MANUEL CAMPOS ROSALES, MARÍA IRENE VALENZUELA AVALOS, ALMA JAZMÍN ESPINOZA RIVERA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA MORALES, GUILLERMO MORELOS REYES, LAURA EUGENIA MORELOS REYES, CLAUDIA JANETH ESCALERA MONTES, JORGE ANTONIO ROMÁN ZARATE Y RAÚL ZAMUDIO MEDINA.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHA PLANILLA LA ENCABEZA UN MIEMBRO QUE PARTICIPARÁ EN UNA ELECCIÓN CONSECUTIVA, MIENTRAS QUE EL RESTO NO ESTÁ PARTICIPANDO BAJO ESA MODALIDAD CONFORME LO SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 21, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 35, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, LOS CUALES INDICAN QUE NO LE SERÁN EXIGIBLES LAS FIRMAS DE RESPALDO CIUDADANO PARA OBTENER SU REGISTRO COMO CANDIDATO, A LOS INTEGRANTES DE LAS FÓRMULAS O PLANILLAS QUE PARTICIPEN EN LA ELECCIÓN CONSECUTIVA QUE, POR TANTO, SE DETERMINÓ QUE EL RESPALDO CIUDADANO SE RECABARRÍA DE LA SIGUIENTE MANERA.

DE LA CANTIDAD DE FIRMAS QUE RESULTEN CORRESPONDER AL PORCENTAJE EXIGIDO EN LA LEY A LA PLANILLA, SERÁ DIVIDIDO EN PARTES IGUALES DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA Y LO QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN



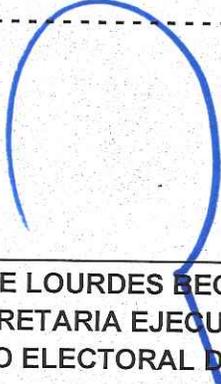
ARITMÉTICA, SERÁ RESTADO DEL TOTAL DEL APOYO CIUDADANO A RECABAR, ES DECIR, EL QUE CORRESPONDERÍA A LA ASPIRANTE DORA BELÉN SÁNCHEZ OROZCO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

$413/6= 68.8$  QUE POR LA FRACCIÓN SUBE A 69

$413-69=344$

AUTORIZÁNDOSE QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0081/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Isidro Pérez Scott.**  
Paseo de los Eucaliptos No. 380,  
Col. Balcones de Santa María,  
Morelia, Michoacán.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MADERO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ROBERTO VILLASEÑOR PÉREZ, MARÍA ISABEL GODÍNEZ GONZÁLEZ, GABRIELA ALCAUTER MATA, JACINTO LÓPEZ GARCÍA, LIBORIO SAUCEDO TORRES, CRISTINA ÁVALOS CALDERÓN, MARÍA HERMINIA MARTÍNEZ GARCÍA, ARNULFO RESÉNDIZ MEJÍA, CÉSAR GAEL ARREOLA PAZ, MARÍA ANTONIA GARCÍA RANGEL Y LISBETH MIRANDA ABALOS**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- C E R T I F I C A -----

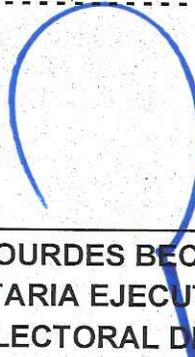
QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MADERO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ROBERTO VILLASEÑOR PÉREZ, MARÍA ISABEL GODÍNEZ GONZÁLEZ, GABRIELA ALCAUTER MATA, JACINTO LÓPEZ GARCÍA, LIBORIO SAUCEDO TORRES, CRISTINA ÁVALOS CALDERÓN, MARÍA HERMINIA MARTÍNEZ GARCÍA, ARNULFO RESÉNDIZ MEJÍA, CÉSAR GAEL ARREOLA PAZ, MARÍA ANTONIA GARCÍA RANGEL Y LISBETH MIRANDA ABALOS.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 278 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.



DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**



**Oficio 0082/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Meydy Daniel Sánchez Tena.**  
Anáhuac No. 155-A,  
COL. Guadalupe,  
Morelia, Mich.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS FRANCISCO CONTRERAS VASQUES, ALEJANDRA LOPEZ SALINAS, VERONICA FRIAS, LETICIA GALLEGOS MEDINA, ILDA ESCOBEDO AVILA, JERONIMO GUILLEN SALUD, FRANCISCA ZAVALA GARCIA, ARACELI RODRIGUEZ MEDINA, ARACELI CABALLERO OROZCO, JOEL GIL VAZQUEZ Y JOSE CARMEN BALDEMAR AGUILAR AGUILAR**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPCO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS RICARDO MENDIOLA VARGAS, CATALINA TELLO VACA, VERÓNICA CORREA LÓPEZ, FRANCISCO MIGUEL BLANCO POMPA, ABUNDIO SALAS DELGADO, LUCILA NATERAS SERENO, PATRICIA ONTIVEROS PITA, ASael BAUTISTA VÁZQUEZ, HERIBERTO MONDRAGÓN NAVA, ANA ISABEL VILLAREAL NATERAS Y ROCÍO SERRATO OSORNIO.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA

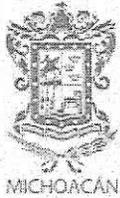


Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 293 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



**Oficio 0083/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Karina Ceja Martínez.**  
Juárez No. 16, Los Reyes De Salgado,  
C.P.60300.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS PABLO CEJA FERNÁNDEZ, ELVIA NATALIE CASILLAS OSEGUERA, LUZ MARÍA GARNICA SALAZAR, JOSÉ MARÍA MENDOZA TORRES, JUAN BAUTISTA TAMAYO, MARLENE PATRICIA RUIZ, MA. DE JESÚS ANDRADE MARTÍNEZ, HUGO ARMANDO GARCÍA RUIZ, JUAN CARLOS RUIZ TORRES, SARA BARRAGÁN SANDOVAL, MÓNICA RAMIREZ GARCÍA, OMAR EMILIANO ISLAS ANDRADE, JOSÉ FRANCISCO VALDOVINOS ANDRADE, JUANITA ROMERO SILVA Y MARÍA GUADALUPE NOVOA HARO, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**





**MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----**

**----- C E R T I F I C A -----**

**QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE LOS REYES, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS PABLO CEJA FERNÁNDEZ, ELVIA NATALIE CASILLAS OSEGUERA, LUZ MARÍA GARNICA SALAZAR, JOSÉ MARÍA MENDOZA TORRES, JUAN BAUTISTA TAMAYO, MARLENE PATRICIA RUIZ, MA. DE JESÚS ANDRADE MARTÍNEZ, HUGO ARMANDO GARCÍA RUIZ, JUAN CARLOS RUIZ TORRES, SARA BARRAGÁN SANDOVAL, MÓNICA RAMIREZ GARCÍA, OMAR EMILIANO ISLAS ANDRADE, JOSÉ FRANCISCO VALDOVINOS ANDRADE, JUANITA ROMERO SILVA Y MARÍA GUADALUPE NOVOA HARO.**

**FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR**



**CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.**

**EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 1,126 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.**

**DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Oficio 0084/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Itsiui Mejía Vargas.**  
Emilio Carranza No. 21,  
Col. Centro, Uruapan, Mich.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ, HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA, ELIZABETH AYALA SOSA, ESTEBAN RAFAEL CONSTANTINO MAGAÑA, GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA, ROSA ALEJANDRA VARGAS RAUDA, ANA LAURA MEDINA SOTO, RICARDO NARES HEREDIA, ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ITSUI MEJÍA VARGAS, LLUVIA ANGÉLICA ALVARADO CABRERA, JORGE JULIO PADIERNA MACIAS, JESÚS ZAVALA GARCÍA, JOSÉ LUIS SANABRIA BERNABÉ, VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDA, ADRIANA AGUIRRE ACEVEDO, Y MARTHA ALEJANDRA ÁVILA ORTEGA**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ, HILDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO MEDINA, ELIZABETH AYALA SOSA, ESTEBAN RAFAEL CONSTANTINO MAGAÑA, GRECIA ITZEL QUIROZ GARCÍA, ROSA ALEJANDRA VARGAS RAUDA, ANA LAURA MEDINA SOTO, RICARDO NARES HEREDIA, ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ITSIUI MEJÍA VARGAS, LLUVIA ANGÉLICA ALVARADO CABRERA, JORGE JULIO PADIERNA MACIAS, JESÚS ZAVALA GARCÍA, JOSÉ LUIS SANABRIA BERNABÉ, VÍCTOR HUGO DE LA CRUZ SAUCEDA, ADRIANA AGUIRRE ACEVEDO, Y MARTHA ALEJANDRA ÁVILA ORTEGA.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

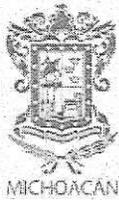
EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN



**RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 1,835 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.**

**DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Oficio 0085/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Francisco Javier Pascual Zalapa.**  
Vasco de Quiroga No. 249,  
Centro, Paracho, Mich.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS JESÚS MEDINA RAMÍREZ, MARGARITA ZAPIEN ZARCO, DOMINGA DAMIAN PAHUA, ÁLVARO PASCUAL ZALAPA, ALBERTO MARTÍNEZ AGUSTÍN, ALEJANDRA CARRANZA VIDAL, MA. DOLORES HUERTA SÁNCHEZ, FELIPE PÉREZ ESTRADA, ROBERTO REYES FELICES, XENIA GUADALUPE CANO ESCALERA, NORA PATRICIA PASAYE CUPA, EMMANUEL NAVA TAMAYO, MARCOS ALBERTO VIRRUETA PLACENCIA, ESTERLINA ALONSO CAMPOS, LIZZETH ANAHI ZALAPA LÓPEZ, NAZARETH ALEJANDRO SOLÍS CASTILLO, JOEL HERNÁNDEZ ESTRADA**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

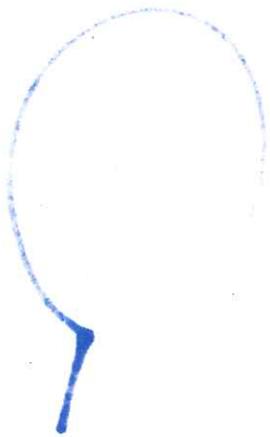
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

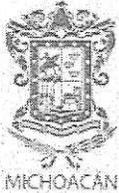
**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tl. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS JESÚS MEDINA RAMÍREZ, MARGARITA ZAPIEN ZARCO, DOMINGA DAMIAN PAHUA, ÁLVARO PASCUAL ZALAPA, ALBERTO MARTÍNEZ AGUSTÍN, ALEJANDRA CARRANZA VIDAL, MA. DOLORES HUERTA SÁNCHEZ, FELIPE PÉREZ ESTRADA, ROBERTO REYES FELICES, XENIA GUADALUPE CANO ESCALERA, NORA PATRICIA PASAYE CUPA, EMMANUEL NAVA TAMAYO, MARCOS ALBERTO VIRRUETA PLACENCIA, ESTERLINA ALONSO CAMPOS, LIZZETH ANAHI ZALAPA LÓPEZ, NAZARETH ALEJANDRO SOLÍS CASTILLO, JOEL HERNÁNDEZ ESTRADA.

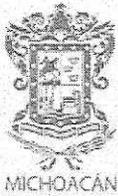
FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA SOLICITUD PRESENTADA AL NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----

---

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Oficio 0086/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Rosamaría Katiushka Rodríguez Ortiz.**  
Allende No. 685, Col. Centro,  
Morelia, Mich. C.P.58000.

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ERICKA MAGAÑA VILLANUEVA, HIRAM AVITH GUTIÉRREZ PARDO, JENNIFER IXTACCIHUATL CAMPOS VÁZQUEZ, ROSALVA GUTIÉRREZ RÍOS, PATRICIA MORALES CERVANTES, JOSÉ DUARTE TEJEDA, HAYDE ARENAZAS PALOMARES, MARÍA CELFIA MOLINA RUSILES, AMALIA CORIA LÓPEZ, RAFAEL LORENZO CRUZ, ARTURO DAVID PONCE DE LEÓN ORTÍZ, LORENA CORRO VALENCIA, CILIA FELIPA MEZA ARREOLA, OMAR OCTAVIO ARCINIEGA MINOR, LIZBETH ARACELI NERI PEÑA, ANA ROSA DEL CARMEN RUÍZ VELASCO GONZÁLEZ Y MARÍA LIZBETH GONZÁLEZ DÍAZ**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

OFICINAS CENTRALES  
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN  
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS ERICKA MAGAÑA VILLANUEVA, HIRAM AVITH GUTIÉRREZ PARDO, JENNIFER IXTACCIHUATL CAMPOS VÁZQUEZ, ROSALVA GUTIÉRREZ RÍOS, PATRICIA MORALES CERVANTES, JOSÉ DUARTE TEJEDA, HAYDE ARENAZAS PALOMARES, MARÍA CELFIA MOLINA RUSILES, AMALIA CORIA LÓPEZ, RAFAEL LORENZO CRUZ, ARTURO DAVID PONCE DE LEÓN ORTÍZ, LORENA CORRO VALENCIA, CILIA FELIPA MEZA ARREOLA, OMAR OCTAVIO ARCINIEGA MINOR, LIZBETH ARACELI NERI PEÑA, ANA ROSA DEL CARMEN RUÍZ VELASCO GONZÁLEZ Y MARÍA LIZBETH GONZÁLEZ DÍAZ.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA SOLICITUD PRESENTADA AL NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -

\_\_\_\_\_  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Oficio 0087/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Jonathan Ruíz Arzate.**  
Juárez No. 5, Col. Centro,  
Panindícuaro, Mich.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ, ROSA MARÍA GUILLEN SOLORIO, MARÍA JUDITH LOPEZ OLMOS, HERMILO MALDONADO GONZÁLEZ, FERNANDO ZARATE GARCÍA, MÓNICA TORRES LÓPEZ, MARÍA ADILENNE VALÁDEZ ÁNGELES, CARLOS ALBERTO ESPARZA PÉREZ, ANTONIO SILVA MELENA, BEATRIZ REYES ORTEGA, MATILDE ZÚÑIGA LEÓN**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

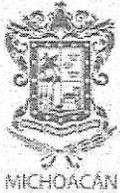
**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**



**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaría Ejecutiva**





MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN APROBÓ LA EMISIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A INTEGRAR EL AYUNTAMIENTO DE PANINDICUARO, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ, ROSA MARÍA GUILLEN SOLORIO, MARÍA JUDITH LOPEZ OLMOS, HERMILO MALDONADO GONZÁLEZ, FERNANDO ZARATE GARCÍA, MÓNICA TORRES LÓPEZ, MARÍA ADILENNE VALÁDEZ ÁNGELES, CARLOS ALBERTO ESPARZA PÉREZ, ANTONIO SILVA MELENA, BEATRIZ REYES ORTEGA, MATILDE ZÚÑIGA LEÓN.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ, DE MANERA SUSTANCIAL, LA APROBACIÓN PARA ACCEDER A LA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATURA INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO ELECTORAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 308 Y 314 DEL CÓDIGO ELECTORAL SE AUTORIZÓ PARA QUE A PARTIR DEL DÍA 24 DE ENERO Y HASTA EL 12 DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE INICIE LA OBTENCIÓN DEL RESPALDO CIUDADANO, A TRAVÉS DE LA APP QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DISEÑÓ PARA TAL EFECTO, CUMPLIENDO CON EL ACUERDO IEM-CG-06/2020, REFERENTE A LAS MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR CORONAVIRUS DURANTE LOS TRABAJOS QUE EN TAL SENTIDO SE IMPLEMENTEN.

EN TAL SENTIDO, LA CANTIDAD DE APOYO CIUDADANO QUE SE DEBERÁ RECABAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA ATINENTE Y EN RAZÓN DEL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE CON CORTE AL TREINTA



**Y UNO DE DICIEMBRE DE LA PASADA ANUALIDAD, ES DE 280 CIUDADANAS Y CIUDADANOS.**

**DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE. -----**

---

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



**Oficio 0088/2021**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

**C. Daniel Alejandro Rivera Sosa.**  
Salvador Varela No. 35,  
Paracho, Michoacán.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 32, 37, fracciones I, VII, VIII y XXII del Código Electoral de Michoacán de Ocampo; así como 13, párrafo 1, 17, fracciones I, II, V, XII, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JORGE CACARI ALEJOS**, de fecha 23 de enero del año en curso; en vía de notificación, me permito acompañar la certificación anexa al presente, para los efectos a que hubiera lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Morelia, Michoacán; a 23 de enero de 2021**



**INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN**

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
**Secretaria Ejecutiva**

9



MORELIA, MICHOACÁN, VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE SUSCRIBE, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37, FRACCIÓN XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 17, FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN -----

-----CERTIFICA-----

QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA EN LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RESOLVIÓ LA SOLICITUD DE ASPIRANTES A CANDIDATAS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CONFORMAR EL AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, ENCABEZADA POR EL CIUDADANO JORGE CACARI ALEJOS.

FALLO EN EL CUAL SE DETERMINÓ DESECHAR LA SOLICITUD PRESENTADA AL NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

DISPONIÉNDOSE QUE, DICHO ACUERDO ENTRARÍA EN VIGOR A PARTIR DEL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, ELLO ES, EL VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. DOY FE.-----

\_\_\_\_\_  
MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

